



Expediente: 184/25-I1

Carátula: CREDIMAS SA C/ CAMPOS LOURDES MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - CAMPOS, Lourdes Maria De Los Angeles-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 184/25-I1



H20461563200

JUICIO: CREDIMAS SA c/ CAMPOS LOURDES MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 184/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 07/10/2026 informo a S.S. que el Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$560.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$394.113,62, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de octubre de 2026

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$329.621,28 (PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 28/100)(se hace constar que se abona la suma de \$358.284 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del Letrado (\$28.662,72), resulta la suma de \$329.621,28), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN, M.P. 7.250 desde la cuenta judicial N° 560809611262638 y CBU N° 2850608750096112626385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009557449816, CBU N°2850600140095574498168 del Banco MACRO S.A., titular GALVEZ SERGIO SEBASTIAN, CUIT N° 20286803149.

b) Las sumas de \$35.828,40 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$28.662,72 (PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 72/100)

correspondiente al 8% a cargo del Letrado GALVEZ SERGIO SEBASTIAN (*Ley 6059*), desde la cuenta judicial N° 560809611262638 y CBU N° 2850608750096112626385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059

IV. Se Notifica a el Letrado GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$358.284** . La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 08/10/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.